



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE QUE PRESTA DELL EMC SOBRE LAS LICENCIAS DE NETWORKER Y VPROTECT NECESARIAS PARA MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La renovación del soporte que presta DELL EMC sobre las licencias de NETWORKER y VPROTECT necesarias para mantener operativo el sistema de almacenamiento de copias de seguridad de los servicios centrales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Actualmente, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía dispone del software Dell EMC Networker para la protección de toda su infraestructura, utilizando como repositorio los Appliance de deduplicación Dell EMC Data Domain.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

En el expediente n.º 6/2017 “Infraestructura centro de proceso de datos para implantación proyecto RESISOR”, en concreto, en el lote 1 “Almacenamiento, respaldo y recuperación (backup)” de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se adjudicó la adquisición de servidores de virtualización, licencias y ampliación de la capacidad de almacenamientos de copias de seguridad para el proyecto Historia Social Única Electrónica en Andalucía (en adelante HSUeA) para esta Consejería, y en su pliego de prescripciones técnicas apartado 4.2 se establece el suministro de 8 licencias / suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management, Standard, con un mínimo de 3 años de duración de contrato, en 8x5.

Finalizada la cobertura de mantenimiento del sistema de almacenamiento de copias de seguridad, se hace necesario la renovación del soporte de dichas licencias / suscripciones, que permiten la actualización de parches y descarga de paquetes de sistema operativo para todas las máquinas virtuales que se ejecutan en el servidor físico.

La licitación se realizará por el procedimiento abierto supersimplificado previsto en el art.



Avda. de Hytasa, 14
41071-SEVILLA

| | | | |
|----------------------------------|------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | | 19/10/2023 12:46:23 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwMsTyG9A73QK8P3SfS063yYl | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 99 de la LCSP, exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. El contrato no se divide en lotes ya que los artículos a adquirir se consideran un conjunto único a suministrar ante las necesidades existentes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será de 8 meses desde su formalización. En el presente expediente no se ha previsto la posibilidad de prórroga.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presente contrato tiene un presupuesto base de licitación inicial de 26.060,39 € (veintiseis mil sesenta euros con treinta y nueve céntimos) IVA no incluido y 31.533,07 € (treinta y un mil quinientos treinta y tres euros con cero siete céntimos) IVA incluido.

Conforme a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según la Central de Balances del Banco de España (CenBal) elaborando una base de datos con 29 ratios para los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos y teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes aproximados que se indican para el siguiente desglose de costes:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Costes directos | 21.899,49 € |
| Costes indirectos | 2.846,93 € |
| Beneficio industrial | 1.313,97 € |
| Total s/IVA | 26.060,39 € |
| IVA (21%) | 5.472,68 € |
| Presupuesto Base de Licitación | 31.533,07 € |



Avda. de Hytasa, 14
41071-SEVILLA

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | | 19/10/2023 12:46:23 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwMsTyG9A73QK8P3SfFs063yYl | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Partida presupuestaria: 1800010000/12S/21602/00 01.
Desglose por anualidad: NO PROCEDE.

5. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO.

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el art. 115 de la LCSP. No obstante, con objeto de estimar el importe de licitación se han recabado tres ofertas de empresas licenciadas.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Avda. de Hytasa, 14
41071-SEVILLA

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | | 19/10/2023 12:46:23 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwMsTyG9A73QK8P3SfFs063yYl | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |